

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 116-2016-SINEACE/CDAH-P

Lima, 11 AGO, 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 Ley Universitaria publicada el 09 de julio del 2014 se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, de fecha 28 de agosto del 2014, se constituye el Consejo Directivo Ad Hoc del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), conformado por la presidencia del COSUSINEACE, quien lo presidirá, un representante del Ministerio de Educación y la presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a efectos de ejecutar las acciones necesarias para la continuidad del organismo, encontrándose entre ellas designar a los representantes del SINEACE ante otras instancias;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Superior del SINEACE N°049-2013-SINEACE/P del 14 de mayo 2013, se conformó el Consejo Directivo del Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior” (PROCALIDAD), habiéndose mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE N° 001-2014-SINEACE/CDAH-P del 10 de setiembre 2014, integrado al referido consejo, a los señores María Gisella Orjeda Fernández y Jorge Víctor José Zegarra Pellanne, como representantes del SINEACE;

Que, en sesión ordinaria del 04 de agosto 2016, Acuerdo N° 145-2016-CDAH, el Consejo Directivo Ad Hoc acordó designar a los Directores de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria y de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del SINEACE, en reemplazo de los señores María Gisella Orjeda Fernández y Jorge Víctor José Zegarra Pellanne, como representantes del SINEACE ante el Consejo Directivo del Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior” (PROCALIDAD);

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED, el Acuerdo de Préstamo - proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Manual Operativo del proyecto PROCALIDAD, la Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE N° 001-2014-SINEACE/CDAH-P, del 10 de setiembre 2014, mediante la cual se designó a los señores María Gisella Orjeda Fernández y Jorge Víctor José Zegarra Pellanne, como representantes del SINEACE ante el Consejo Directivo del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior" (PROCALIDAD).

Artículo Segundo. - Agradecer a la señora María Gisella Orjeda Fernández y al señor Jorge Víctor José Zegarra Pellanne, por su desempeño como representantes del SINEACE en el Consejo Directivo antes mencionado.

Artículo Tercero. - Designar en cumplimiento del Acuerdo N° 145-2016-CDAH, a Sandro Paz Collado, Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria; y, a María Pfa Sirvent de Luca, Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior, del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), como representantes ante el Consejo Directivo del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior" (PROCALIDAD).

Artículo Cuarto. - Notificar la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior" (PROCALIDAD), así como a su Director Ejecutivo.

Artículo Quinto. - Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE